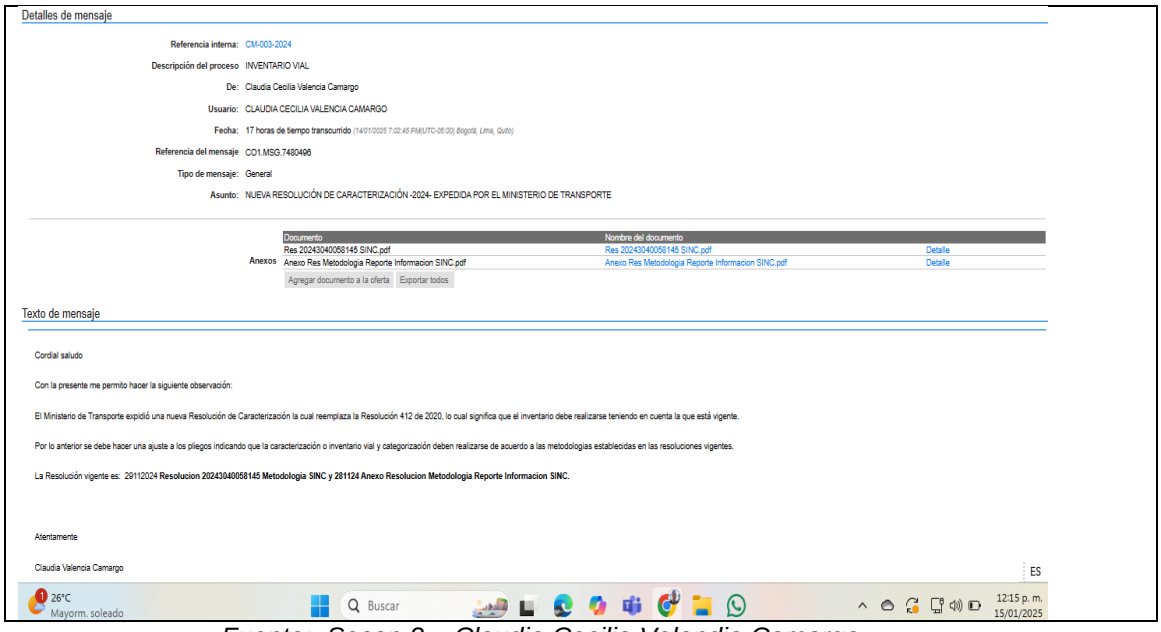
ALCALDÍA DE
LA VEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

RESPUESTA OBSERVACIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CM-003-2024
(17/01/2025)

OBJETO: "REALIZAR EL INVENTARIO VIAL Y LA CATEGORIZACION LAS CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DE 2020**".**

La Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, se permite dar respuestas a las observaciones del informe preliminar recibidas así:

OBSERVACION PRESENTADA POR CLAUDIA CECILIA VELANDIA CAMARGO


Detalles de mensaje

Referencia interna: CM-003-2024
Descripción del proceso: INVENTARIO VIAL
De: Claudia Cecilia Valencia Camargo
Usuario: CLAUDIA CECILIA VALENCIA CAMARGO
Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (14/01/2025 7:02:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7480496
Tipo de mensaje: General
Asunto: NUEVA RESOLUCIÓN DE CARACTERIZACIÓN -2024- EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Res 20243040058145 SINC.pdf	Res 20243040058145 SINC.pdf	Detalle
Anexo Res Metodologia Reporte Informacion SINC.pdf	Anexo Res Metodologia Reporte Informacion SINC.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo

Con la presente me permito hacer la siguiente observación:

El Ministerio de Transporte expidió una nueva Resolución de Caracterización la cual reemplaza la Resolución 412 de 2020, lo cual significa que el inventario debe realizarse teniendo en cuenta la que está vigente.

Por lo anterior se debe hacer una ajuste a los pliegos indicando que la caracterización o inventario vial y categorización deben realizarse de acuerdo a las metodologías establecidas en las resoluciones vigentes.

La Resolución vigente es: 29112024 **Resolucion 20243040058145 Metodologia SINC y 281124 Anexo Resolucion Metodologia Reporte Informacion SINC.**

Atentamente

Claudia Valencia Camargo

ES

26°C Mayorm. soleado | Buscar | 12:15 p. m. 15/01/2025

Fuente: Secop 2 – Claudia Cecilia Velandia Camargo

R/ ENTIDAD

Se aclara al interesado que, se debe entender que modificaciones o inclusión de parámetros de la caracterización vial y a las metodologías que estipule el Ministerio de Transporte establecidas en la Resolución 411 y 412 de 2020, se le debe dar cumplimiento y se entienden por incluidas dentro de la aplicación de la normatividad vigente en la materia, adicional que se entiende como el cumplimiento a la Ley 1229 de 2008 como regla general, en el desarrollo del presente proceso de contratación y el futuro contrato.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria De Planeación e Infraestructura

(ORIGINAL FIRMADO)

LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ secretario de Gobierno y Servicios Administrativos